

RESOLUCIÓN N° ..... **0418** .....  
NEUQUEN, **20 AGO 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2204-M-2025 Alcance N°1, el Decreto N° 0352/2025, y la Resolución N° 0321/2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0352/2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2025 para la contratación del servicio de alquiler de veinticinco (25) vehículos, consistentes en 23 (veintitrés) camionetas y 2 (dos) autos, por un plazo contractual de 12 (doce) meses, con posibilidad de prórroga por igual plazo y condiciones;

Que posteriormente mediante Resolución N° 0321/2025, se adjudicó parcialmente a la firma RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES en el renglón N° 1: una (1) unidad; a la firma GIL ARMADA FLAVIA en el renglón N° 1: una (1) unidad; a la firma MASARE S.R.L. en el renglón N° 1: cuatro (4) unidades; a la firma FLUXOIL S.R.L. en el renglón N° 1: quince (15) unidades; y a la firma DYNAMO S.R.L. en el renglón N° 1: dos (2) unidades, y en el renglón N° 2: una (1) unidad;

Que asimismo a través del artículo 7° se declaró parcialmente desierto en la Licitación Pública N° 3/2025, el renglón N° 2 (contratación del servicio de alquiler de dos autos tipo sedán 5 puertas), en una unidad;

Que por su parte el artículo 8° de la resolución precedentemente mencionada autoriza a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la contratación del vehículo correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto, por el Sistema de Compra Directa, en los términos del artículo 3°) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el régimen General de Contrataciones.

Que en función de ello desde la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro se generó la Solicitud N° 000-079644, asignándose a la Compra Directa N° 838/2025 y fijándose como fecha de apertura de sobres, el día 21 de julio de 2025 a las 13:00 horas;

Que, la Dirección General de Presupuesto contando con el visto bueno del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 1219/2025 informó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgado por Decreto N° 1248/2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO, Imputación: 6-M-1-0-1-3-2-2, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Partida Principal: "SERVICIOS" para llevar adelante el presente gasto, y destacó que el importe total de la Solicitud N° 000-079644, es de \$11.376.000,00, previendo un periodo de consumo de doce (12) meses, se estima que la necesidad presupuestaria para el ejercicio 2025 será de \$5.688.000,00, y la diferencia oportuna fue registrada bajo la modalidad de carga futura;

Que a tal fin se cursaron invitaciones a cinco (5) firmas del rubro, presentando su oferta el día y hora indicados, la firma GIL ARMADA FLAVIA LORENA CUIT N° 27-25823233-5, tal como surge en el acta de apertura obrante a fs. 36 del expediente mencionado en el visto;

  
Cf. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Previsión Económica  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0418-25

Que a continuación la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro procedió al análisis de la oferta presentada, y se solicitó a la firma, completar toda la documentación necesaria y referente a la unidad ofertada;

Que se presentó la unidad para que sea inspeccionada por los talleres habilitados a tal fin, cumpliendo así con la cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, y se incorporó el Acta de Inspección respectiva del vehículo, sin Observaciones a fs. 7778;

Que en virtud de que la firma mencionada ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida, se sugiere, conjuntamente con el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar a la firma GIL ARMADA FLAVIA LORENA CUIT N° 27-25823233-5, en el renglón N° 1 (1 unidad), oferta básica, por Única Oferta, por ser técnicamente posible y convenir a los intereses fiscales municipales;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Decreto N° 195 del 11 de marzo de 2025;

Que la Coordinación de Auditoría Interna, realizó el control de la presente compulsas, expidiéndose mediante informe N° 106/DACCyTP/2025, sin emitir opinión, dada la intervención de las Áreas competentes

Que tomó la debida intervención la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitiendo Dictamen N° 140/2025, contando además con la firma del Coordinador de Asuntos Legales de la referida Secretaría, concluyendo no tener observaciones técnico legales que realizar al proyecto de norma legal puesto a consideración;

Que, ante lo expuesto, resulta necesario la emisión de la presente norma legal con encuadre en el artículo 3°) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el régimen General de Contrataciones;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y EL  
SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) APRUEBASE** la Compra Directa N°838/2025 para la ----- "Contratación del servicio de alquiler de vehículos", sin chofer y con combustible a cargo de la Municipalidad, por un período de 12 (doce) meses, con posibilidad de prórroga por igual plazo y condiciones, correspondiente a la unidad vehicular declarada Parcialmente Desierta en el Artículo 7°), de la Resolución N° 0321/25, de conformidad con lo previsto en el artículo 3°) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el régimen General de Contrataciones, y los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2°) ADJUDICASE** la Compra Directa N° 838/2025 tramitada para la ----- "Contratación del servicio de alquiler de vehículos" por un período de

  
**Dr. JUAN DUFFO**  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0418-25

12 (doce) meses, con posibilidad de prórroga por igual plazo y condiciones, a la firma **GIL ARMADA FLAVIA LORENA C.U.I.T. N° 27-25823233-5**, en el renglón N° 1 (una unidad), Oferta Básica, por Única Oferta, por un valor mensual de \$1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil), lo que hace un importe total de \$14.400.000,00 (pesos catorce millones cuatrocientos mil), afectándose la unidad: 1) marca Renault, modelo Sandero Life 1.6, año 2025, dominio AH143MP, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, ----- será atendido con cargo a la imputación 6-M-1-0-1-3-2-2, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Partida Principal: "SERVICIOS", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º)** A través de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN  
HURTADO

  
Ct. JUAN DUTIO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN